

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24242 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la integración de la asociación empresarial denominada Asociación de Proveedores de E-Learning, en siglas APEL, con número de depósito 99004827 (antiguo número de depósito 7989) en la asociación empresarial denominada Asociación Nacional de Centros de E-Learning y Distancia, en siglas ANCED, con número de depósito 99000049 (antiguo número de depósito 374).*

Ha sido admitida la integración al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de integración de las asociaciones empresariales fue formulada por D. Miguel Ángel Fernández Sánchez mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/001575.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 18 de abril de 2022 por la Asociación de Proveedores de E-Learning, se aprobó por mayoría su integración, con pérdida de personalidad jurídica, en la Asociación Nacional de Centros de E-Learning y Distancia. Posteriormente, en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 1 de junio de 2022 se aprobaron acuerdos complementarios a los efectos de lograr la efectiva integración. La certificación está suscrita por D. Domingo Javier Lozano Moreno en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. José Antonio Buzón.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de junio de 2022 por la Asociación de Centros de E-Learning y Distancia adoptó por unanimidad el acuerdo de aceptar la integración de la Asociación de Proveedores de E-Learning. La certificación aparece suscrita por D. Miguel Ángel Fernández Sánchez en calidad de Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Arturo de las Heras García.

Como consecuencia de la integración la Asociación de Proveedores de E-Learning pierde su personalidad jurídica quedando integrada en la Asociación Nacional de Centros de E-Learning y Distancia.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de julio de 2022.- La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre). El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220031340-1